



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 7 -2012-FONCODES/DE

Lima, 16 ENE 2012

VISTO:

Memorando Circular N° 0043-2011-MIMDES/FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 28 de diciembre de 2011, el Memorando N° 045-2012-MIDIS-FONCODES/UGAT de fecha 13 de enero de 2012, el Informe Técnico N° 12-2012-MIDIS-FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 13 de enero de 2012 y el Proveído de la Dirección Ejecutiva recaído en el Informe Técnico N° 12-2012-MIDIS-FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 13 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circular N° 0043-2011-MIMDES-FONCODES/UA-ETRRHH de fecha 28 de diciembre de 2011, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos comunica al Jefe Zonal del Equipo Zonal Abancay, señor Ulderico Figueroa Torre, la programación de sus vacaciones;

Que, mediante Memorando N° 045-2012-MIDIS-FONCODES/UGAT de fecha 13 de enero de 2012, la Unidad de Articulación Territorial, solicita se proyecte la Resolución de la Dirección Ejecutiva mediante el cual se encargue la Jefatura del Equipo Zonal Abancay, considerando que su titular hará uso de su descanso vacacional;

Que, mediante Informe Técnico N° 12-2012-MIDIS-FONCODES/UA-ETRRHH de fecha 13 de enero de 2012, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos recomienda a la Dirección Ejecutiva encargar las funciones de Jefe Zonal del Equipo Zonal Abancay, al señor Julio Raúl Escalante Aragón a partir del 16 de enero y hasta el 14 de febrero del presente año;

Que, mediante Proveído de la Dirección Ejecutiva de recaído en el Informe Técnico N° 12-2012-MIDIS-FONCODES/UA-ETRRHH, recepcionado con fecha 13 de enero de 2012, la Dirección Ejecutiva solicita al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal proyectar la Resolución de la Dirección Ejecutiva respectiva;

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; disponiendo su Tercera Disposición Complementaria Final la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas sociales, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, por su parte, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29792 preceptúa que en tanto se apruebe el respectivo reglamento de organización y funciones y los demás documentos de gestión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, las funciones ejecutivas en materia de desarrollo e inclusión social, continuarán a cargo de los sectores de origen, y las funciones rectoras serán asumidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, publicado en el diario oficial El Peruano del 27 de diciembre de 2011, precisa que los programas y funciones a los que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de



la Ley N° 29792, quedarán formalmente adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a partir del 01 de enero de 2012;

Que, en virtud de las precitadas normas, hasta que no se apruebe el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, continúa rigiendo, en lo que refiere a FONCODES, el Manual de Organización y Funciones - MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, el mismo que establece en el numeral 8 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo, la facultad para expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de competencia del Programa Nacional FONCODES;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se encargue las funciones del Jefe del Equipo Zonal Abancay, según lo solicitado en el Informe Técnico N° 12-2012-MIDIS-FONCODES/UA-ETRRHH;

Con las visaciones del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;



De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIDIS; y la Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, que aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar a partir del 16 de enero y hasta el 14 de febrero del año 2012, las funciones de Jefe Zonal del Equipo Zonal Abancay, al señor Julio Escalante Aragón, con retención de su cargo.



Artículo 2º.- Corresponde a la Unidad Administrativa de FONCODES disponer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ECO. CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO